



## INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES

### COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CODEX)

La siguiente comunicación, recibida el 26 de junio de 2013, se distribuye a petición de la secretaria del Codex.

#### 1 REUNIONES CELEBRADAS POR EL CODEX DESDE LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MARZO DE 2013)

- Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (Budapest, Hungría, 4-8 de marzo de 2013)
- Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (Beijing, China, 18-22 de marzo de 2013)
- Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (Moscú, Federación de Rusia, 8-12 de abril de 2013)
- Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (Beijing, China, 6-11 de mayo de 2013)
- Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (Charlottetown, Canadá, 14-17 de mayo de 2013)

Se señalan, en particular, las siguientes actividades al Comité MSF:

1.1. El **Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras** finalizó los Principios para el uso del muestreo y de los ensayos en el comercio internacional de alimentos (apartado "Principios") y sigue adelante con la redacción de los otros apartados y las notas explicativas; además, ratificó o actualizó varios métodos de análisis y muestreo propuestos por diversos Comités del Codex. Acordó seguir examinando la cuestión de la toma de muestras en las normas del Codex y el enfoque de trabajo basado en criterios para los métodos de múltiples analitos, especialmente en casos en que la toxicidad total es la suma de la toxicidad de varias sustancias.

1.2. El **Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios** finalizó varias disposiciones de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA), las modificaciones al Sistema internacional de numeración de los aditivos alimentarios y las Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios, y ratificó disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos, en unos casos con modificaciones.

El Comité:

- solicitó la anulación de las especificaciones para el aceite mineral de media y baja viscosidad y que se iniciara una nueva labor de revisión de las Orientaciones para una evaluación sencilla de la ingesta de aditivos alimentarios (CAC/GL 3-1989);

- acordó la forma en que se tratarían los aditivos alimentarios que figuran en la NGAA y que no tienen una monografía de especificaciones correspondiente; y proseguir la labor de adaptación de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos y las disposiciones pertinentes de la NGAA, con el fin de concluir el trabajo sobre las normas para los productos cárnicos en su próxima reunión;
- examinará el uso de aditivos en los aditivos (aditivos secundarios), y estudiará distintas opciones para determinar los compuestos que serán objeto de reevaluación por el JECFA.

1.3. El **Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos** estableció los niveles máximos de plomo en los zumos (jugos) y néctares de fruta, listos para el consumo, y en las frutas y hortalizas en conserva; estableció los niveles máximos de deoxinivaleno (DON), y también los planes de muestreo correspondientes, en los cereales en grano sin elaborar (trigo, maíz y cebada), en las harinas, sémola y copos de trigo, maíz o cebada y en los alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad; finalizó el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación del cacao por ocratoxina y el Código de prácticas para reducir la presencia de ácido cianhídrico en la yuca y los productos de yuca; estableció los niveles máximos de ácido cianhídrico en la harina de yuca y el gari, y modificó en consecuencia las Normas sobre la harina de yuca comestible, el gari y la yuca dulce.

El Comité acordó:

- recomendar la anulación de los niveles máximos de plomo que figuran en cada una de las normas para las frutas y hortalizas en conserva;
- informar a la Comisión sobre la suspensión de los trabajos de revisión de los niveles de referencia para radionucleidos en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y los piensos, incluso la elaboración de una guía para facilitar la aplicación y la observancia de los niveles de referencia, también la labor encaminada a establecer niveles máximos para el ácido cianhídrico en la yuca y los productos de yuca;
- mantener los actuales niveles máximos de plomo en las leches, los cereales y los zumos (jugos) y néctares de bayas y otras frutas pequeñas, listos para el consumo, e informar de ello a la Comisión;
- reanudar los trabajos sobre los niveles máximos de arsénico en el arroz y los productos a base de arroz y sobre las fumonisinas en el maíz y sus productos, y elaborar propuestas revisadas que se presentarán en su próxima reunión para que se examinen y se formulen observaciones;
- revisar el proyecto de anexo relativo a la prevención y la reducción de la contaminación del sorgo por aflatoxinas y ocratoxina A (Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas); y presentar en su próxima reunión el anteproyecto de código de prácticas para el control de malas hierbas a fin de prevenir y reducir la contaminación de los alimentos y los piensos con alcaloides de pirrolizidina, para que se examinen y se formulen observaciones;
- examinar en su próxima reunión el metilmercurio en el pescado, las aflatoxinas en los cereales, y el total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo, así como los correspondientes planes de muestreo.

1.4. El **Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas** estableció varios límites máximos de residuos de plaguicidas y presentó para su adopción preliminar la Clasificación de alimentos y piensos (grupos de hortalizas específicos - raíces y tubérculos). También finalizó los Principios y directrices para la aplicación del concepto de proporcionalidad para estimar límites máximos de residuos de plaguicidas (para su incorporación en el Manual de Procedimiento como un Apéndice de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas) y modificó en consecuencia los límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de frutas (debido a la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos). El Comité acordó solicitar que se iniciara un nuevo trabajo de redacción de Directrices sobre los criterios de calidad

de resultados específicos para los métodos de análisis empleados en la determinación de residuos de plaguicidas.

El Comité acordó:

- finalizar el proyecto piloto encaminado al examen mundial conjunto de sustancias y la determinación de LMR que la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) recomienda a los gobiernos nacionales y otras autoridades regionales de registro;
- continuar el trabajo de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos mediante la identificación de otros grupos de hortalizas; continuar el trabajo de determinación de ejemplos de grupos de productos representativos de hortalizas y otros productos básicos, en paralelo con la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos; esta labor se incluirá en los Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos;
- continuar el trabajo sobre los criterios que han de adoptar el CCPR y la JMPR para determinar el número mínimo de ensayos de campo necesarios para corroborar el establecimiento de LMR para cultivos menores/de especialidad, a fin de facilitar la presentación de datos a la JMPR y otras cuestiones afines; y
- continuar la revisión de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, con miras a finalizarlos en su próxima reunión.

## 2 PRÓXIMAS REUNIONES DEL CODEX

- Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 25-28 de junio de 2013)
- Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 1-5 de julio de 2013)
- Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (Minneapolis, Estados Unidos de América, 26-30 de agosto de 2013)
- Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (Bad Soden am Taunus, Alemania, 4-8 de noviembre de 2013)
- Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (Hanoi, Viet Nam, 11-15 de noviembre de 2013)

Se señalan, en particular, las siguientes actividades al Comité MSF:

2.1. El **Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos** (CCRVDVDF) examinará los siguientes puntos: límites máximos de residuos en diferentes fases del procedimiento; recomendaciones sobre la gestión de riesgos para medicamentos veterinarios para los que el JECFA no ha recomendado valores de IDA ni LMR debido a preocupaciones específicas de salud humana; anteproyecto de directrices sobre las características funcionales para el análisis de residuos múltiples; política de análisis de riesgos en lo referente a la extrapolación de LMR de medicamentos veterinarios a especies y tejidos diferentes; propuesta del "formulario de preocupaciones" para el CCRVDVDF (formato y política del procedimiento para su uso); y documento de debate sobre la política para el establecimiento de LMR o de otros límites en la miel de abeja.

2.2. El **Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos** continuará redactando las Directrices para el control de parásitos zoonóticos específicos en la carne: *Trichinella spiralis* y *Cysticercus bovis*; y el Código de prácticas de higiene para especias y plantas aromáticas desecadas. Si la Comisión lo aprueba, iniciará el trabajo de redacción de un Código de prácticas de higiene para alimentos de bajo contenido de humedad. El Comité también examinará los criterios para evaluar y priorizar nuevos trabajos y establecer un plan de trabajo futuro, así como documentos de debate sobre la frecuencia y control de parásitos y sobre la necesidad de revisar el Código de prácticas de higiene para frutas y hortalizas frescas (CAC/RCP 53-2003).

### **3 COOPERACIÓN TÉCNICA**

3.1. El documento sobre las actividades pertinentes de la FAO y la OMS, en el que se especifican los proyectos regionales y nacionales, se puede consultar en la siguiente dirección:

[ftp://ftp.fao.org/Codex/Meetings/cac/cac36/cac36\\_15\\_add1s.pdf](ftp://ftp.fao.org/Codex/Meetings/cac/cac36/cac36_15_add1s.pdf).

3.2. Los documentos sobre el Fondo Fiduciario del Codex se pueden consultar en las siguientes direcciones:

[ftp://ftp.fao.org/Codex/Meetings/cac/cac36/cac36\\_14\\_add1s.pdf](ftp://ftp.fao.org/Codex/Meetings/cac/cac36/cac36_14_add1s.pdf)

[ftp://ftp.fao.org/Codex/Meetings/cac/cac36/cac36\\_14s.pdf](ftp://ftp.fao.org/Codex/Meetings/cac/cac36/cac36_14s.pdf).

---